

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2019-2263 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos número 3/2019.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Reocín, 5 de marzo de 2019.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

[2019/2263](#)